

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA, CELEBRADO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020

Expediente 2019/015/000401
=====

En La Alberca, a nueve de julio de dos mil veinte, siendo las 21 horas, en el salón de actos de la alcaldía de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la presencia del Presidente D. Francisco Ayuso Aliaga, asistido por el Secretario-Administrador D. Manuel Eugenio Sandoval Lucas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes grupos políticos:

Por el Grupo Popular

D. Francisco Ayuso Aliaga
D. César Saura López
D^a. Carolina Pardo Ballester

Por el Grupo Socialista

D^a. Patricia Mary Carruthers Carruthers

Por el Grupo Ciudadanos

D. Juan José Iniesta Losa

Por el Grupo Vox

D^a. María Ainhoa Martín Chamorro

Por el Grupo Podemos-Equo

D. José Padilla Ruiz

Ausencias:

Por el Grupo Socialista

D^a. María Carmen López Pérez (justifica)
D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez (justifica)

Por la Asociación de Vecinos La Alberca:

D. Enrique Fuster Espinosa.

El número total de vocales asistentes es de 7 para quorum.

El Sr. presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quorum necesario para que pueda ser celebrada, grabándose la misma en un archivo de audio que complementa al acta, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

A continuación, se procede con el orden del día.

1. Justificación y en su caso aprobación de la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Presidente D. Francisco Ayuso Aliaga, pasa explicar que en todas las reuniones e informaciones se trasladó a la Junta Municipal, que el gasto que se podía dedicar a las ayudas por Covid dependían únicamente del gasto corriente disponible que tuviera la Junta Municipal en sus presupuestos, posteriormente nos comunican que la asignación máxima para la ayuda alimentaria por el Covid-19 es de 15000 euros más IVA. Dado que esta ayuda debe llegar a sus destinatarios lo antes posible somete a votación el carácter de urgencia de esta sesión extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- Moción conjunta PP, Ciudadanos y Vox.

2.1.- Modificar la asignación aprobada en el anterior Pleno Ordinario de 30000 € para la ayuda alimentaria por el Covid-19 y dejarla en una asignación de 15000 € + IVA.

D. César Saura explica el trabajo que el equipo de gobierno ha estado realizando durante el último mes en la idea de que los gastos permitidos eran de 30000 euros y explica la adaptación que se ha tenido que realizar en los presupuestos que se tenían para llegar a la cifra de 15000 € + IVA (4 presupuestos de 3750 € + IVA)

D^a Patricia Mary Carruthers, pregunta cuanto de ese dinero será en productos y cuanto en tiques, D. Cesar Saura, expone que rondará los 3000 euros en productos y 750 euros en tiques, pero que de forma exacta no está decidido y que por tanto se puede debatir en este Pleno, después de un breve debate se abre paso la idea, como posibilidad, de un 75% en productos y 25% en tiques.

La moción se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de La Alberca

El Secretario-Administrador

D. Francisco Ayuso Aliaga

D. Manuel Eugenio Sandoval Lucas

·
+